

Suiza

El trámite de solicitud de visa es personal.

Este país pertenece al [Grupo Schengen](#)

La Embajada de Suiza tramita la solicitud de visa para Hungría.

Embajada de Suiza en Bogotá:

Dirección: Carrera 9 No. 74 - 08. Piso 11.

Teléfonos: 349 7230.

Fax: 310 6301.

Horario de atención: Lunes a jueves de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Viernes de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.

E-mail: bog.visa@eda.admin.ch

Página web: www.eda.admin.ch/bogota

Para la solicitud de visa tiene que pedir cita. Las citas serán otorgadas en la forma que sean recibidas, llamando al 349 7230 Ext. 211 - 212 en los horarios de 11:00 a.m. a 12:00 m de lunes a viernes única y exclusivamente.

Cuando llame y solicite su cita debe tener en cuenta que la solicitud la debe hacer máximo tres meses antes de la fecha planeada de viaje y mínimo cuatro semanas antes (para corta duración). Si su solicitud es de estudio, matrimonio, reagrupación familiar, trabajo fijo en Suiza o apelación, debe tener en cuenta que esta respuesta la recibirá por parte de Suiza mínimo en tres meses. Por lo cual es indispensable que haga su cita con tiempo, informando la cantidad de personas que solicitarán en el momento de la presentación de la solicitud y que tendrá que cumplir el horario estipulado para no perder su cita. Debido a que si incumple su cita entrara a hacer fila de nuevo para pedir cita en una nueva ocasión.

Requisitos generales:

- Pasaporte nacional y fotocopia de las páginas 1-2 -3-4 y última. Además fotocopias de las visas vigentes. El pasaporte debe tener una validez de por lo menos 3 meses después de la salida al territorio Schengen. Presentar pasaportes vencidos.
- [Formulario](#) de solicitud de visa.
- Dos fotografías tamaño pasaporte, fondo azul.
- Reserva confirmada ida y regreso.

- Reserva de hotel confirmada para viajes individuales.
- Certificación bancaria y extractos, estado de cuenta bancaria con movimientos de los últimos 3 meses, último/s extracto/s cuenta corriente y ahorros.
- Seguro de viaje por el tiempo de permanencia en Suiza con una cobertura mínima de 30.000 Euros o 50.000 SFR (francos Suizos). (En nuestras oficinas puede comprar el seguro de asistencia médica correspondiente).
- **Para personas a cargo:** Carta de responsabilidad de gastos y la documentación completa de la persona responsable, sea en Suiza o donde viva la persona.
- **Para menores de edad:** Autorización notarial de salida del país de los padres (formato DAS), fotocopia del registro civil de nacimiento y la presencia de al menos un padre junto con el menor. El padre responsable presenta la documentación personal completa requerida junto al menor.

Adicionalmente deben anexar los siguientes documentos según el caso:

- **Estudiantes:** Constancia de estudios especificados, con fecha de ingreso, fecha de vacaciones y fecha de termino de estudios como también el último comprobante de pago de matrícula.
- **Independientes:** Certificado de ingresos por contador con copia de la tarjeta profesional del contador, original de la inscripción en la Cámara de Comercio y los tres últimos recibos de aportes sociales, salud/pensión.
- **Empleados:** Carta del empleador con fecha reciente indicando antigüedad, cargo, salario, fecha de vacaciones/licenciano remunerada y que el empleado se va a reincorporar a sus actividades después de sus vacaciones, los 3 últimos comprobantes de salario con deducciones de aportes sociales. Cámara de Comercio de la empresa empleadora.
- **Jubilados:** Resolución de pensión y los tres (3) últimos comprobantes de pago de la pensión.
- **Tours programados:** Confirmación de la agencia de viajes acerca del pago de su viaje. (Carta de la agencia).
- **Viaje de visita a familiares o amigos residentes en Suiza:** Invitación de la persona desde Suiza, enviada directamente por e-mail (invitación modelo se puede bajar de la página web) a la persona que desea viajar, acompañada de una copia del pasaporte o tarjeta de identidad/ permiso de estadía vigente de la persona que invita. El solicitante de la visa debe presentar su solicitud y todos los documentos sin excepción seis (6) semanas antes del viaje. Aunque la persona en Suiza invite y responda por los gastos del viaje hay que presentar la documentación completa de parte de la persona que viaja. La persona que invita debe ser el familiar en primer grado de consanguinidad.
- **Viaje de negocios:** Carta de invitación de la empresa en Suiza, registro de la Cámara de Comercio de la sociedad o compañía en Suiza, confirmando que el solicitante es esperado en Suiza por dicha empresa, aclarando su tiempo de estadía. Reserva hotelera y explicación escrita de la responsabilidad de los gastos. Carta de presentación y de responsabilidad de los gastos del viaje de la compañía a la que representa en Colombia o para la que trabaja.

Además, la embajada puede solicitar los siguientes documentos:

- Pasado judicial.

- Declaración de garantía (para visita). Este documento es de competencia y potestad de la embajada por la cual solamente será entregada por la Embajada en los pocos casos que considere.
- Declaración de renta y patrimonio (formato DIAN) de los últimos 3 años.
- Otros documentos que la embajada estime necesarios para otorgar la visa.

Derechos consulares:

- El costo de la visa es de 60 Euros, es decir su equivalente en Pesos colombianos debe ser cancelado en efectivo, la suma exacta en el momento de la presentación de su solicitud de visa.

Notas:

- Si el viaje de avión no se realiza directamente a Suiza, es necesario presentar primero las visas de otros países que visite.
- Si el destino final es otro país europeo, debe solicitarse primero la visa correspondiente ante la Representación Diplomática competente.
- Los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio o especiales colombianos no requieren visa si viajan en misión diplomática.
- Las personas que viajan por motivos no especificados anteriormente o que desean permanecer en Suiza más de 3 meses, deberán presentar su solicitud utilizando otro formulario especial. Dicho formulario deberá ser diligenciado en uno de los idiomas suizos (alemán, francés, italiano, romance o inglés). La duración del trámite para este tipo de visa es tres meses.
- Para trámites de registros de matrimonio horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos por ellos establecidos.

* Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

Actualizado y revisado Junio 07 de 2011